

PERMISO
PROVISIONAL

SEM000874

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2021

LAVE:
OLIO TRAMÍREGobierno de
TLAQUEPAQUE

OMBRE: GONZALEZ HERNANDEZ J. JESUS
 UBICACIÓN: SAN JOSE
 COLONIA: LAS VENTAS
 CALLE CRUCE 1: RIVERA
 CALLE CRUCE 2: SAN JOSE
 TIPO: VARIOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 1.50

INTERIOR:

BIRRIA-TACOS DE BISTECK

FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 02:00:35 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:34 a	H: 02:00:35 p
MARTES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 02:00:35 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:34 a	H: 02:00:35 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 02:00:35 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:34 a	H: 02:00:35 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 02:00:35 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



de

TLAQUE

MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

GONZALEZ HERNANDEZ J. JESUS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA RUIZ

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas; productos de contrabando y piratería.
- El manejo y venta de puestos de parrilladas y pizzerías.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos canteros y avenduras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.